



COMUNICADO N°147/23

Fecha: 23 de AGOSTO de 2023

AS: Reclamos - Listado oficial 2024.

a: **TODAS LAS RAMAS Y NIVELES –**

SEÑORES DIRECTORES Y SECRETARIOS:

La Secretaria de Asuntos Docentes de José C. transcribe comunicado recibido en el día de la fecha de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes con consideraciones para la realización de Reclamos en relación al Listado oficial 2024:

La Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, se pone en contacto a fin de proporcionar información relevante sobre el proceso de reclamos en relación con el Listado Oficial 2024.

Adjunto a este correo, encontrarán un documento que detalla las consideraciones esenciales para llevar a cabo reclamos de manera efectiva durante el período designado. Es de suma importancia que todos los interesados en realizar reclamos estén debidamente informados para realizar el proceso.

Recuerde que **el período de exhibición del Listado Oficial 2024 se extenderá desde el 21 de agosto de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2023.** Durante este tiempo, los docentes tienen la oportunidad de revisar y verificar sus puntajes en el listado.

Por otro lado, **el período para presentar reclamos inicia el 21 de agosto de 2023 y finaliza el 15 de septiembre de 2023.** Durante este lapso, los reclamos serán tratados en primera instancia por los Tribunales Descentralizados. Cada reclamo debe dirigirse al Tribunal Descentralizado correspondiente al distrito de residencia del interesado.

Agradecemos su cooperación en la difusión de esta información entre los docentes con el objetivo de garantizar un proceso de reclamos adecuado y transparente.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda necesitar.

Apreciamos su compromiso con la comunidad docente y su contribución para que este proceso sea exitoso.

Atentamente,

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Sec. Asuntos Docentes
Prof. Hilda M. Amaya

Dar difusión a todo el personal del estableciendo. Se recuerda, que el director del servicio es el responsable de la notificación de los docentes, aun cuando estos se encuentren en uso de licencia o prestando servicio fuera de la institución escolar.

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES
José C. Paz 23 DE AGOSTO DE 2023.-



José C Paz, 23 de agosto de 2023

A los Equipos Institucionales

Teniendo en cuenta la [Comunicación Conjunta 4/2023](#) respecto a la interposición de reclamos del **Listado Oficial 2023-2024** se envían algunas consideraciones a efectos de contribuir al asesoramiento de los/as aspirantes.

Exhibición de Listados: del 21/8/2023 al 1/9/2023

Recepción de reclamos: del 21/8/2023 al 15/9/2023

Los reclamos pueden efectuarse optando por alguna de las dos vías que el sistema ofrece:

1- **Reclamo Virtual:** Acceder al portal @abc con usuario/contraseña y verificar el Puntaje de Ingreso a la Docencia (PID) 2024 ingresando a Servicios ABC. Allí el sistema mostrará el puntaje y los datos ingresados. Seleccionando con podrá indicar su disconformidad al dato observado. Respecto del puntaje obtenido en cada ítem, en caso de disconformidad **podrá posicionarse en el puntaje y seleccionar** el que, a su criterio se encuentre erróneo. Finalizando la sesión el reclamo quedará registrado. Durante todo el período de reclamos podrá realizar el mismo **siendo el último el válido** y por el que el Tribunal Descentralizado de intervención le responderá.

2- **Reclamo por correo electrónico:** esta es la opción de reclamos más habitual ya que el/la aspirante que realice un reclamo deberá redactar un mail al **Tribunal Descentralizado** de la región correspondiente según el domicilio de residencia (en el DNI). En caso en que se solicite rectificación de distrito de residencia, es preciso comprender que el reclamo se realiza en el Tribunal Descentralizado que corresponde al distrito anterior al cambio ya que es el que recibió la documentación rectificadora y efectuó la evaluación de la misma.

El mail para realizar el reclamo es: (según distrito de residencia a la región que corresponda):

si reside en **José C Paz** el mail es reclamoslistadooficialtd9@abc.gob.ar

Quando redacte el correo electrónico:

Es preciso indicar en el Asunto: **DNI- APELLIDO y NOMBRE- Distrito de residencia de acuerdo al DNI** de esta forma se podrá identificar rápidamente el legajo del/la aspirante.

El correo debe redactarse de forma clara indicando el motivo de la disconformidad.

Para evitar inconvenientes es importante **redactar un único mail y no multiplicar los mismos.**

Para tener en cuenta:

En esta instancia de reclamos **no es necesario enviar documentación** adjunta ni remitir a las Secretarías de Asuntos Docentes, ya que **se evalúa la documentación enviada al momento de la inscripción** y/o rectificación de autogestión. (Ley 10579, Art.63)

La rectificación de autogestión realizada por el/la aspirante en el periodo de inscripción (del 5/4/2023 al 5/6/2023) no es una instancia de reclamos, por lo que es en este período (del 21/8 al 15/9) que debe realizar el reclamo en caso de ser necesario.

Si realiza reclamo virtual, la respuesta al mismo la recibirá posterior al período de cierre de reclamos, es decir, cuando cierre el sistema.

Tenga en cuenta que las respuestas serán acordes a lo previsto en la normativa vigente y a lo normado en la Ley 10579.